

Boletín No. 2

Régimen Transitorio para la presentación de información de sociedades extranjeras socias o accionistas de una compañía nacional.

El 21 de enero de 2021, el Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC21- 00000005, estableció el régimen transitorio aplicable para el ejercicio fiscal 2021 para la presentación de información de sociedades extranjeras socias o accionistas de compañías nacionales, cuyo contenido lo resumimos a continuación: Además, la resolución establece lo siguiente:



Por única ocasión las sociedades extranjeras socias o accionistas de una compañía nacional, presentarán en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la siguiente información:

- Certificado de existencia legal emitido por autoridad competente del país de origen.
- Poder de representación de la sociedad extranjera en el Ecuador.
- Nómina de sus integrantes hasta determinar a la correspondiente persona natural.



Toda la información deberá presentarse hasta el 31 de enero de 2021.